



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No.063

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-31-03-002-2020-00047-00	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	ARKGRUN DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	5/05/2022	AUTO - PROVIDENCIA
66001-31-03-002-2022-00007-00	VERBAL	AURA MARIA HIDALGO MORENO Y/O	DIANA MARCELA GOMEZ QUIÑONEZ Y/O	5/05/2022	AUTO - PROVIDENCIA
66001-31-03-002-2022-00022-00	EJECUTIVO	CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA	REALIDAD COLOMBIA S.A.S.	5/05/2022	AUTO - PROVIDENCIA
66001-31-03-002-2022-00333-00	EJECUTIVO	MAURICIO ECHAVARRIA HERNANDEZ		5/05/2022	AUTO - PROVIDENCIA
66001-31-03-002-2022-00336-00	VERBAL	DIANA FLOREZ MEJIA Y/O		5/05/2022	AUTO - PROVIDENCIA
66001-31-03-002-2022-00436-00	VERBAL	JAIME BAENA MEJIA		5/05/2022	AUTO - PROVIDENCIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron,
por lo que se fija el día de hoy **6 de MAYO de dos mil veintidos (2022) a las 7 am.**

TODA SOLICITUD, RECURSO O MEMORIAL DEBE DE SER REMITIDO AL CORREO ELECTRÓNICO j02ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co,

y de igual manera debe de enviarla a la contraparte, acreditando su envío al juzgado.

SE INFORMA QUE DESDE EL 11 DE ENERO DEL CORRIENTE AÑO HASTA LA FECHA SE HAN RECIBIDO MAS DE 310 ACCIONES POPULARES, POR LO TANTO, AL SER ACCIONES CONSTITUCIONALES ESTAS DEBEN DE DARSELE UN TRAMITE PREFERENTE, POR LO QUE SE LE INFORMA A LOS USUARIOS QUE LA ATENCION DE SOLICITUDES QUE SE PRESENTAN PARA TENER EFECTO EN LOS DEMAS PROCESOS TENDRÁN UN TERMINO DE RESPUESTA MAYOR.

Firmado Por:

Luisa Fernanda Montoya Sanz
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 002
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **426255f1fdfe5d88181303eac5a9587c4a0a18a5ea9a58a336c4a1619b41e375**

Documento generado en 05/05/2022 04:33:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>